

Qvian mayor Cuerpo, y por que no se viera  
de orror lo desta benignidad q' no auen  
do contribuydo en fiera mente muchos  
lugary con la cantidad que asi testos  
para el pago en, y plaza a los solda  
dos y utensilios y con modicades diarias,  
a los oficiales y casto de quartel que este  
se departieron y saber y llevado que fue  
el caso de que el dho. Refin. y rick mar  
cha del fazienda, lo ordena el dho. ex.  
s. el Camallero de ayto para que se le  
pagase en fiera en, a la ultima de abril  
todo lo que le toca por la dho. fazienda con  
curriendo a ello la dho. villa y lugary  
con que en dho. en la primera orden pa  
ra ello, y por que no se hiciera ni antes  
currido a la paga referida de ayto, por a  
zer aver cumplida, como deu el ma  
yor servicio de su Magestad, mirando por su  
propias y de mandando que se pagase  
no se de tardase y en adelante por lo que  
a el conbenia se es forzo todo lo posi  
ble a su pronta y efectiva paga que  
se cura a la media ultima de abril  
buscando para ello cantidad de dinero  
y recabado y tomando otras cosas cada  
y generacion a que deu cumplir satis  
faziendo a sus dueños asiendole el pro  
piso de en ello como es de su obligacion  
y pagar pensiones y daños lo que es su  
superable lo que en la misma fuer